



I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 350 .

CHIGUAYANTE 13 FEB. 2012

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a QUEZADA PEREZ LUCY MABEL, RUT: N° 9.648.744-4, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 426 LOCAL 14, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PELUQUERIA.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAOLA PEÑA VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE(S)



JLZ/PPV/SPSV/minm.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 11:30
FIRMA: J 13/02/12.